



Quarenta maravedis

**SELLO QUARTO: QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CIENTOS DIEZ Y OCHO.**

mit adhocientos diez y ocho. En cuyo punto en vis-  
ta de citacion ante el Sr. D. J. de San-  
tiago Pizarro Abogado de los R. R. Consejo Alcaide  
mayor y capitán a guerra Sr. I. M. de ella, D.  
Juan Pascual oroz y marín Regidor perpetuo  
decano, D. Juan S. Main D. J. de Garcia Serrano,  
y lo son annales, D. J. de Garcia Serrano  
dey D. Pedro Mutamante Sr. Indico de vno  
re de comun a q. no han concurido D. Blas de  
no Regidor anual y D. Martin Medina Dipu-  
tado q. estas anuntias se notó y aviendo lo sig. te  
se vio la judicial del Sr. D. J. de Valencia de esta Provin-  
cia de diez al corriente en la qual se manda  
q. en el termino de tres dias se ponga en te-  
loria q. podrá atender a los gastos del Cordor  
de Sanidad, quantos abito se cadieren q. el ramo  
de contaduría y atarada, y primer tercio de  
corriente año, con inclusion de lo señalado a  
proprio q. el supo q. se pague correspondido q. los  
necesarios gastos del Cordor de Sanidad manda  
de reparar en su o no tener fondo q. no pro-  
prio, y sus rras. enterasen al orden: que me-  
diante la urgencia de este servicio se pague y